

Proceso No. 2018-502

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

de dos mil veinte.

- 8 OCT 2020

El despacho se abstiene de resolver el anterior recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de los demandados en contra el auto del 13 de julio del 2020, notificado mediante anotación en estado del 14 de julio del 2020, por extemporáneo.

Lo anterior se fundamenta en que los términos de suspensión se habilitaron a partir del 1 de julio del 2020, con la expedición del acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, y el acuerdo PCSJA-11597 del 15 de julio del 2020, únicamente suspendió el trabajo presencial, manteniendo el trabajo virtual y los términos procesales por tanto no hubo interrupción de términos de ejecutoria.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
29 hoy
- 9 OCT. 2020
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Procedo No 2016-303

JUNTA DE CALIFICACION DE LA ESCUELA

Bogotá D. C.

8 OCT 2016

El despacho se abstrae de recibir el amparo, recurso de reposición presentado por la demandada judicial de los demandados en contra de auto del 19 de junio del 2016, notificado mediante anotación en estado del 14 de junio del 2016, por extemporáneo.

Lo anterior se fundamenta en que los términos de comparencia se abstrajeron a partir del 1 de junio del 2016 con la expedición del acuerdo PCJ-121-11381 del 27 de junio del 2016, y el acuerdo PCJ-121-1137 del 13 de junio del 2016, únicamente se presentó el trabajo presentando el trabajo virtual y los términos procesales por tanto no hubo un término de comparencia de comparencia.

NOTIFICARSE

E. J. J.

GILBERTO RIVERA DEL CANTO

Bogotá D. C. 12 de octubre Se notifica a los señores demandados en Estado No 2016-303 - 8 OCT 2016 El Secretario MANUEL LUCIA MORENO
--

8 OCT 2016